

**AVISO DE CITACIÓN A
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES Nº 0154
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del directorio de AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (la "Sociedad") y conforme a los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2015 a las 8:30 horas en el domicilio social de Almirante Pastene Nº 300, Providencia, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, y la aprobación o rechazo del Balance, demás Estados Financieros y Memoria de la Sociedad, y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014;
- b) La distribución de utilidades y el reparto de dividendos a los accionistas;
- c) La designación de empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2015;
- d) La designación de un periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad;
- e) Elección del directorio;
- f) La determinación de la cuantía de las remuneraciones de los directores;
- g) Informar a los señores accionistas operaciones con partes relacionadas; y,
- h) Cualquier otra materia de interés social que competa a la Junta Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 inciso segundo, 75 y 76 de la Ley Nº 18.046, en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en el Oficio Circular Nº 718 de 2012, la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y la proposición para designación de auditores externos de la Sociedad, se encuentran desde ya a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales, ubicadas en Almirante Pastene Nº 300, comuna de Providencia, Santiago y en la página web de la sociedad <http://www.anasac.cl/anasac/empresa/inversionistas>.

En conformidad a la ley, tendrán derecho a participar en la junta los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la misma.

Los accionistas podrán hacerse representar en la junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

EL GERENTE GENERAL

